



# RESOLUCIÓN CS N° 277/07

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 AGO 2007

Expediente N° 2.502/95.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR eleva solicitudes de licencias y renuncias por parte de los señores Consejeros Superiores, y

### CONSIDERANDO:

Que el Cr. Miguel ISOLA, Consejero Titular por el Estamento de Auxiliares de la Docencia de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, interpone formal pedido de licencia hasta el 31 de diciembre de 2007, en virtud de las múltiples obligaciones que debe desarrollar en los dos (2) posgrados de Especialización que cursa.

Que las razones expuestas por el peticionario son atendibles a juicio de este Cuerpo.

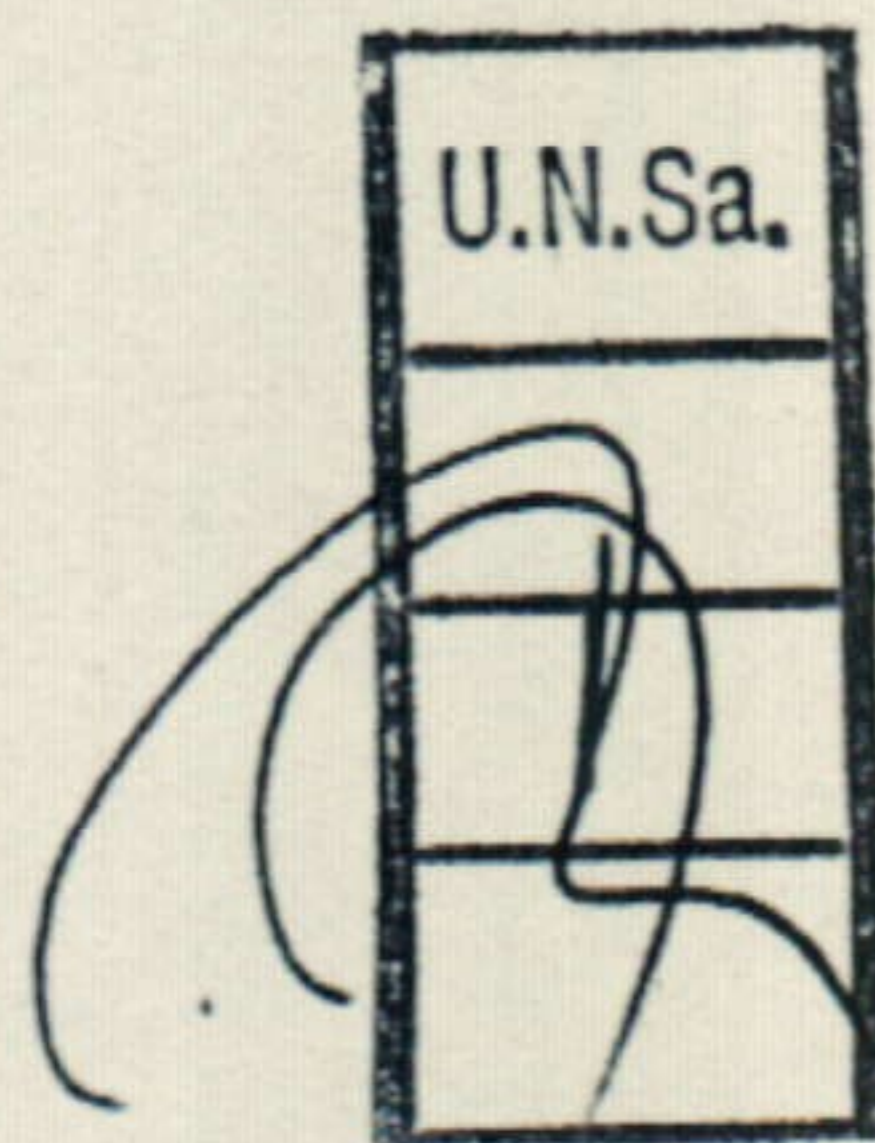
Por ello y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Undécima Sesión Ordinaria del 9 de agosto de 2007)


### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia al Cr. Miguel ISOLA, en su carácter de representante Titular por el Estamento de Auxiliares de la Docencia de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales ante el Consejo Superior, a partir del 9 de agosto de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Cr. Isola, Facultad de Ciencias Económicas, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



  
**Prof. Juan Antonio Barbosa**  
Secretario Consejo Superior

  
**Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI**  
RECTORA